



(*) LEY N° 188

**PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACION DEL TERRITORIO - EJERCICIO 1982:
MODIFICACION.**

Sanción y Promulgación: 16 de Noviembre de 1982.
Publicación: B.O.T. 06/12/82.

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1982, destinado a atender las erogaciones a que se refieren los Anexos del artículo siguiente, conforme al detalle obrante en planillas Anexa I al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Territorial para el Ejercicio 1982 conforme al detalle obrante en planillas anexas II y III del presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Artículo 3°.- Modifícase el Financiamiento Neto para el Ejercicio 1982, destinado a atender las erogaciones a que se refiere conforme al detalle obrante en planillas anexas IV y V al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y cumplido, archívese.

(*) Las planillas anexas a la presente Ley obran en los archivos de la Secretaría Legislativa del Poder Legislativo Provincial.